GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 187 /2022.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA AL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 13/2021 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA" CON ID N° 399463".----------

San Juan Bautista Misiones, 07 de marzo de 2022.-

VISTO: la necesidad de ajustar los contratos de obras de la Institución a las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, conforme dictamen de la Fiscalización de Obras y de la Auditoria Interna de la Institución, así como de los documentos obrantes en el expediente respectivo, en donde se recomienda la suspensión temporal del plazo de ejecución de la Obra del Contrato N° 13/20121 hasta que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social desocupe parte del edificio antiguo del Hospital Regional en donde serán realizadas varias obras y solucione el problema de sus instalaciones hidráulicas que impiden la correcta ejecución de los trabajos.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA AL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 13/2021 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA" CON ID N° 399463, DESDE LA FECHA 04/03/2022 HASTA QUE DESAPAREZCA LA CAUSA DE SUSPENSION DE LA OBRA SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.----------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 3º) COMUNICAR dar cumplimiento y archivar.----------

Prof. Efrén Gonzalez
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY